Acta N° 66 de fecha 18 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BLOOMBERG – AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.-

VISTO: los memorandos DAR/D N° 10/14 y DAR-D N° 19/14 de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales de fechas 20 de mayo y 22 de julio de 2014; la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 1 de agosto de 2013; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 56/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 2 de junio de 2014; la providencia GUJ N° 454/14 y el memorando GUJ.DAJur N° 328/14 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 19 y 23 de junio de 2014; las providencias SB.GSES.IAF. N° 22/14 de la Superintendencia de Bancos de fechas 29 de julio, 7 y 18 de agosto de 2014; las providencias, los memorandos GPL.UOC.DCGC. N°s. 148/14, 172/14, 199/14, 200/14 y 201/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 21 de mayo, 18 de junio, 10, 28 de julio, 18 y 26 de agosto de 2014; el memorando GM N° 260/14 de la Gerencia de Mercados de fecha 31 de julio de 2014; el memorando SGGPM N° 172/14 de la Sub Gerencia General de Política Monetaria, hoy Estudios Económicos de fecha 21 de agosto de 2014; los memorandos conjuntos GPL.UOC.DCGC. N°s. 166/14 y 237/14 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 23 de julio y 3 de setiembre de 2014; las providencias de la Presidencia de la Institución de fechas 28 de julio y 1 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 1 de agosto de 2013, se adjudicó a la firma BLOOMBERG el llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 11PM/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO DE TASAS DE INTERÉS E INFORMACIONES DE MERCADO DE ESTOS INSTRUMENTOS, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", por la suma total de trescientos treinta y seis mil dólares americanos (US$.336.000.-), más los retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber, con una vigencia del contrato de veinticuatro (24) meses.

Que, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales por memorando DAR/D N° 10/14 de fecha 20 de mayo de 2014 solicita la ampliación del monto autorizado por Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 1 de agosto de 2013, en la suma de sesenta y tres mil ciento cincuenta dólares americanos (US$.63.150.-), más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber, para la contratación de dos (2) terminales adicionales.

Que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 166/14 de fecha 23 de julio de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística informan que el precio mensual y el plazo por el cual se requieren las terminales se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción	Precio Mensual en US$	Cantidad/Plazo	Precio total en US$
Servicio Bloomberg en 3 terminales - US$ 1.750 cada una	5.250.-	12 meses	63.000.-
Instalación único pago de US$ 50 por cada terminal	----------	----------	150.-
TOTAL			**63.150.-** **(más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber)**

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SAR
AMPLIA MONTO
CONTRATO - BLOOMBERG
MAQ 2

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Form. 126 d
CIA. LATINA S.R.L. - Tel. 200 805

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 18/09/2014 13:07:00

Acta N° 66 de fecha 18 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BLOOMBERG – AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.-

Que, se cuenta con el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 56/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 2 de junio de 2014, para realizar la presente ampliación contractual.

Que, por memorando GUJ.DAJur N° 328/14 de fecha 23 de junio de 2014, la Unidad Jurídica de la Institución señala que no encuentra objeciones para proceder a la ampliación del contrato celebrado con la firma BLOOMBERG.

Que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 237/14 de fecha 3 de setiembre de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística solicitan la emisión del acto administrativo correspondiente para la ampliación del monto de la contratación de la firma Bloomberg, adicionándole la suma de sesenta y tres mil ciento cincuenta dólares americanos (US$.63.150.-), más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber a los efectos de la contratación de 3 (tres) terminales adicionales, por el plazo de doce (12) meses.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del monto del contrato de adhesión suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma BLOOMBERG, en base a la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 1 de agosto de 2013, para el servicio de provisión de análisis de riesgo, de tasas de interés e informaciones de mercado de estos instrumentos para el Banco Central del Paraguay, por el monto adicional de sesenta y tres mil ciento cincuenta dólares americanos (US$.63.150.-), más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber, por el plazo de doce (12) meses, en las condiciones pactadas originalmente y conforme al siguiente detalle:

Descripción	Precio Mensual en US$.	Plazo	Precio total en US$.
Servicio Bloomberg en 3 terminales (costo por terminal de US$ 1.750 cada una)	5.250.-	12 meses	63.000.-
Instalación – único pago de US$ 150 por cada terminal	----------	----------	150.-
Precio total en dólares americanos (más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber)			**63.150.-**

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Operaciones Internacionales a efectuar la transferencia de los pagos correspondientes, conforme con los términos de esta Resolución, de la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 1 de agosto de 2013 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLAND HOLST WENNINGER.- PRESIDENTE INTERINO.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.- RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
AMPLIA MONTO CONTRATO - BLOOMBERG
MAO 4

Form. 126 d
CIA. LATINA S.R.L. - Tel.: 380 805

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 18/09/2014 13:07:00